



## Mantenimiento urbano / Vía pública y señalización

# Acuerdos marco para actuaciones en ejecución subsidiaria en espacios públicos de la ciudad de Madrid

### Cliente

Ayuntamiento de Madrid

### Importe

Varios acuerdos

### Localización

Madrid

### Periodo de la obra

Enero 2015 – Octubre 2020

### Alcance

Los acuerdos de ejecución subsidiaria son una herramienta en manos de los Distritos y Direcciones Generales del Ayuntamiento de Madrid que permiten acometer intervenciones de subsanación y reposición en los espacios públicos, principalmente ocasionados por actuaciones privadas fuera de norma. Sorigué realiza desde 2015 varios acuerdos de este tipo que se detallan a continuación.



Actuación en la vía pública



Rehabilitación de estructuras en el Parque de Berlín

## Descripción del servicio

### Juntas de Distrito

Se trata de Acuerdos Marco para las intervenciones en ejecución subsidiaria derivadas de obras y actuaciones en expedientes de órdenes de retirada y desmontaje y para las obras e intervenciones en espacios públicos competencia de los Distritos.

#### **Distrito de Chamartín**

Duración del Acuerdo Marco: Desde enero 2015 hasta diciembre 2016 (1 año + 1 año)  
Importe de Acuerdo Marco: 330.000 € (IVA incl.)  
Superficie: 919,57 Ha  
Población: 142.610 habitantes (2016)

#### **Distrito de Chamberí**

Duración del Acuerdo Marco: Desde abril de 2017 hasta marzo de 2019 (1 año + 1 año)  
Importe del Acuerdo Marco: **161.000 € (IVA incl.)**  
Superficie: 469,22 Ha  
Población: 137.532 habitantes (2016)

Se contemplan actuaciones practicadas como consecuencia del incumplimiento de:

- Los términos de la autorización otorgada o por la instalación sin autorización de terrazas y quioscos de hostelería y restauración.
- La obligación de retirada del quiosco de prensa una vez extinguida la autorización o de aquellas obligaciones inherentes al ejercicio de la actividad autorizada, tales como retirada y/o achatarramiento de quioscos y traslados de los mismos.

- Las obligaciones que asumen los titulares de los pasos de vehículos, tales como retirada de isletas y elementos de señalización no autorizados y/o deteriorados.

También se incluyen aquellas actuaciones practicadas para retirar elementos presentes en la vía pública cuya autorización sea competencia de la Junta de Distrito al amparo de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante.

### Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes

Este Acuerdo Marco extiende su ámbito de actuación a la totalidad del Municipio de Madrid en cualquier vía o espacio público de titularidad municipal. Las actuaciones están encaminadas a la reparación o subsanación de problemas surgidos en elementos o instalaciones de titularidad privada que afecten a la vía pública y que suponen un riesgo para las personas y las infraestructuras actuándose exclusivamente cuando se considere imprescindible eliminar un riesgo inminente.

Principalmente se acometen actuaciones tales como:

- Poda, talas y desbroces.
- Reparación de socavones que precisan de actuaciones urgentes como consecuencia de la rotura o hundimiento de una acometida domiciliar de saneamiento.

Duración del Acuerdo Marco: Desde noviembre de 2016 hasta octubre de 2019 (2 años + 1 año)

Importe del Acuerdo Marco: **479.500 € (IVA incl.)**